



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5162 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda dar trámite de audiencia a los interesados en los recursos de alzada interpuestos por D. Pablo Galán Norte, D. José Manuel Manzanares Peran, D. José Miguel Rodríguez Gomariz y D.ª María de la Luz Sánchez Lax, contra la Resolución de 22 de mayo de 2024 del tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Personal de Servicios / opción Celador-Subalterno, por el turno de acceso libre, convocadas por la Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 298 de 28 de diciembre 2022), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

D. Pablo Galán Norte, D. José Manuel Manzanares Peran, D. José Miguel Rodríguez Gomariz y D.ª María de la Luz Sánchez Lax, participantes en el proceso selectivo de acceso a la categoría de Personal de Servicios / opción Celador-Subalterno del Servicio Murciano de Salud, han interpuesto sendos recursos de alzada contra la Resolución de 22 de mayo de 2024 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Mediante el correspondiente recurso de alzada cada uno de ellos pretende lo siguiente:

- 1) El Sr. Galán Norte solicita la anulación de las preguntas n.º 20, 23 y 46 del examen modelo B de la fase de oposición.
- 2) El Sr. Manzanares Peran solicita que no se anulen las preguntas n.º 7 y 41 del examen modelo B de la fase de oposición.
- 3) El Sr. Rodríguez Gomariz solicita la anulación de las preguntas n.º 2, 5, 16 y 75 del examen modelo A de la fase de oposición
- 4) La Sra. Sánchez Lax solicita la anulación de las preguntas n.º 2, 3, 5, 7, 24, 27, 42, 45, 46, 49, 56, 65, 70 y 75 del examen modelo A de la fase de oposición.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia de cada uno de los citados recursos de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 82



de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los participantes en el citado procedimiento selectivo, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a los interesados de que pueden ejercer su derecho al traslado de cualquiera de los recursos de alzada interpuestos, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo a los mismos, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es.

En Murcia, a 6 de octubre de 2024.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.